



RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2011, de la Consejera, por la que se nombra a una Consejera del Consejo Escolar de Extremadura. (2011061747)

De conformidad con lo dispuesto en la disposición final primera de la Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura, se modifica el artículo 12.2 de la Ley 8/2001, de 14 de junio, por la que se regulan los Consejos Escolares de Extremadura, al que se le añade lo siguiente: "n) Un representante del Instituto de la Mujer de Extremadura a propuesta de dicho organismo".

De conformidad con lo expuesto, a tenor de la propuesta del Instituto de la Mujer de Extremadura, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 21.2 de la Orden de 26 de noviembre de 2003, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Consejo Escolar de Extremadura, y el artículo 36 f) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

Nombrar a Dña. María José Ordóñez Carbajal Consejera del Consejo Escolar de Extremadura en representación del Instituto de la Mujer de Extremadura, quien tomará posesión de su cargo ante el presidente del consejo.

Mérida, a 13 de septiembre de 2011.

La Consejera de Educación y Cultura,
TRINIDAD NOGALES BASARRATE